

DECRETO ALCALDICIO N° AD-923/

FRESIA,

26 JUL. 2021

VISTOS:

1° Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2° El Decreto Alcaldicio N° 839, de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 30 de mayo de 2021, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra director para la Dirección de Control;

4° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1544 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N° 861 de 2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad para firmar por orden del Alcalde;

8° El artículo 10, N° 7, letra b), del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda -que Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886-.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar alimentación para la realización de una reunión de trabajo el 29 de julio de 2021, con los Consejeros Regionales de la Comisión Provincial Llanquihue, del Gobierno Regional de Los Lagos

El aforo permitido de acuerdo con la Fase 3 de la Pandemia.

DECRETO

1°AUTORICESE, la actividad "Visita Protocolar y de Trabajo de Comisión de Consejeros Regionales de la Provincia de Llanquihue", a realizarse el día Jueves 29 de Julio de 2021, a contar de las 10:00 a 16:00 horas.

2° ADQUIERASE, vía trato directo a través del Departamento de Adquisiciones un coffe break para 15 personas a servirse en el Salón Municipal y 15 almuerzos en local establecido del Srta. Evelyn Ojeda Lorca, N°11.926.372-7, por un valor total de \$150.000 con iva incluido.

3° IMPUTESE los gastos correspondientes a la cuenta presupuestaria 2201001 alimentos y bebidas para personas del presupuesto municipal del año 2021.

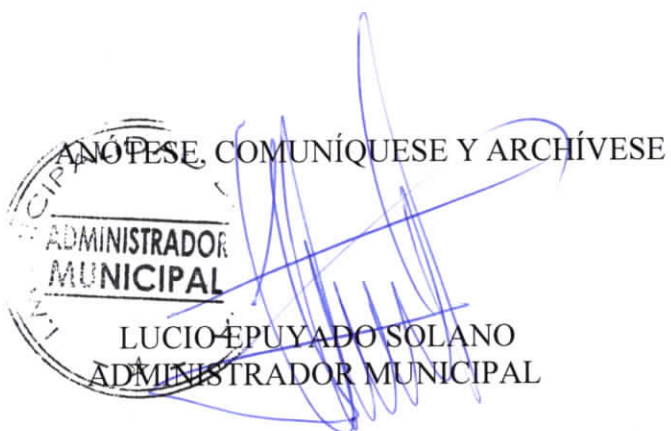
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LES/AOS/HAC/MRD/BBS/cnd



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL